



FOLIO N ° 107

ACTA N ° 19- SESION ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, a los 26 días de Junio de 2018, siendo las 19:00 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Paula Machmar, Mariano Andrés Villa, Marta Liliana Banegas, Elena Nidia Guerin, María Fernanda Crembil, Eduardo Santiago Sarria Bringas, Juan Cruz Vázquez, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu-Cazaux de Vélez, en Sesión Ordinaria. Toma la palabra la Sra. Presidente y procede a informar acerca de los asuntos ingresados: 1) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL D.E.M. EXPT 44/18-FECHA 21/06/18.- Ref: Ratificación Acta Compromiso Subsecretaria de Planificación Territorial de la Inversión Pública Dependiente del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda, Obra Captación y Control de Caudal en el Arroyo Saldan y su derivador hasta Arroyo Seco. Pide la palabra la Concejala Banegas y solicita que pase a Comisión de Obras y Servicios Públicos. Se pone a consideración de los Concejales la moción y se aprueba por unanimidad. 2) NOTA PRESENTADA POR D.E.M. FECHA 25/06/18.- Ref: Compensación de partidas presupuestarias según decreto N°163/18.- Pide la Palabra la Concejala Crembil y solicita que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. Acto seguido la Sra. Presidenta procede a leer los puntos del Orden del Día: 1) APROBACION DEL ACTA N ° 18 SESION ORDINARIA – FECHA: 19/06/18. Se vota y es aprobada por unanimidad. 2) 2º LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR D.E.M EXPTE 40/18 de FECHA 05/06/18.- Ref.: Gestión Préstamo Fondo Permanente para La Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de La Provincia de Córdoba: pago sueldo anual complementario. Pide la Palabra el Concejala Villa y expresa que habiendo dictamen favorable por la Comisión luego de haber pasado también la Audiencia Pública con presencia del representante del Ejecutivo habiendo resuelto todas las dudas por parte de los vecinos y de los concejales, la moción es que se vote para su aprobación. Se pone a consideración

[Handwritten signature]

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

PAULA MACHMAR
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende



de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 3) PROYECTO DE ORDENANZA POR D.E.M. EXPT: 43/18 FECHA 13/06/18. Ref: Reglamentación de atribuciones y funciones del cargo de secretario de coordinación. Pide la Palabra el Concejal Vázquez y expresa su voto afirmativo ya que expresa que si el Intendente y Secretario de Gobierno está con la necesidad de un coordinador para realizar las tareas de organización del gabinete hay que apoyarlos, ya que es una necesidad que necesitan suplir. Pide la palabra la Concejal Guerin y da a conocer su voto afirmativo habiéndose evaluado la necesidad del Ejecutivo que más que una necesidad es poder elevar la eficacia y calidad en sus servicios la gestión que está llevando a cabo, por esa razón solicito el voto positivo. Pide la palabra el Concejal Sarria y adelanta su voto negativo por parte del bloque, por cuestiones muy concretas primero creemos que debe cumplir estas funciones es el Intendente, no es un gabinete muy extenso, y este tiene capacidades para hacerlo, no coincide con los que manifiesta el Concejal Vázquez por que denota en sus palabras que hay una falta de capacidad por parte del Intendente y Secretario de Gobierno. Entiendo que esta función la debe cumplir el Intendente, ya que es para lo cual la gente lo votó y que es un Gabinete de pocos Secretarios, con la presencia y la capacidad de liderazgo del Intendente se podría obviar este cargo, más aún con la función política que tiene el Secretario de Gobierno, y además sin olvidar que en la Orgánica que se aprobó en Diciembre de 2015, cuando asumió este Concejo y este Gobierno se implementó un asesor de planificación y control de Gestión, el cual entre las funciones que tiene y la funciones que se le quieren implementar a la Secretaria Coordinadora la Lic. Di Cola, de la cual no tiene nada malo para decir y de la cual estima que tendrá muchas capacidades, pero básicamente hay 5 inc. que son exactamente iguales, tiene las mismas funciones, solo que se diferencian en 2 inc. con el Asesor de Planificación y Control de Gestión, a quien toma de ejemplo. Los dos van a tener la función de coordinar la planificación, programa y proyectos de distintas áreas para la conformación del plan estratégico Municipal. Los dos van a asesorar al Departamento Ejecutivo respecto a la Planificación y Gestión en el corto y largo plazo, y manifiesta que hay más incisos que podrían

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARÍA FERNANDA CREMISIL
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARTY JULIANA BANEGA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N ° 108

ser nombrados, pero que serán omitidos a los fines de no extenderse. Expresa además que la gente votó al Intendente que tiene que ser el líder del Gabinete y que no es el caso de una Provincia o un País, donde los Ministerios tienen distancias y cuentan con grandes estructuras, difíciles de coordinar. Por eso creemos que tiene que ser el Intendente el que tiene que ejercer el liderazgo, el trabajo y tiene que poder coordinarlo. Esto sin olvidar del momento en el que se vive, en donde el Presidente pide ser austeros ahorrando energía, gas. El Ministro de economía Dujovne dijo que no deben ingresar más Funcionarios, para que eso no genere más daño a la Administración Pública, también en convenio firmado con el F.M.I donde este mismo establece muchos ajustes y restricciones, que van a terminar sufriendo lo que menos tienen. Recuerda la Ordenanza que votó dicho Concejo respecto a Pasividad Anticipada y que sigue ingresando gente que seguramente van a tener un cargo importante, como Secretario con su respectivo sueldo y nombra los diferentes Secretarios que cumplen determinadas funciones en la actualidad en la Municipalidad. Y expresa que, sin desconocer las capacidades de la señora Di Cola, que quien tiene que ejercer esa función de liderazgo dentro del Gabinete es el Intendente que votó la gente. El Concejal Vazquez pide la palabra nuevamente y reitera que si están solicitando ayuda en materia de coordinación, hay que acudir al pedido del Ejecutivo, para que pueda Gobernar mejor y apoyarlos. Se pone a votación la moción de la Concejal Guerin queda aprobado por afirmativo con 6 votos de los Concejales Machmar, Velez, Guerin, Villa, Banegas y Vázquez y por la negativa con 2 votos de los concejales Sarria y Crembil. Se da por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las 19:15.-

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

